



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-48420803-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-48420803-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propició la contratación del servicio de policía complementaria de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la referida Coordinación recomendó la utilización del procedimiento de Contratación Directa por adjudicación simple interadministrativa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.

Que bajo N° GEDO especial DI-2020-5922-APN-ANMAT#MS se encuentra el acto administrativo de autorización del llamado.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-53130703-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso en el portal COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-53168810-APN-DSCLYA#ANMAT consta la invitación a cotizar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT: 34-99903208-9).

Que bajo N° GEDO IF-2020-56804270-APN-DSCLYA#ANMAT se encuentra el Acta de Apertura del Proceso 66-0037-CDI20.

Que bajo GDE IF-2020-57835559-APN-DSCLYA#ANMAT consta la recomendación de la UOC del Proceso mencionado precedentemente, en la que se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT: 34-99903208-9).

Que bajo GEDO IF-2020-57828202-APN-DSCLYA%ANMAT se deja constancia de la recomendación de la UOC realizada en el sistema COMPARAR.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa 66-0037-CDI20, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT: 34-99903208-9), el renglón N° 1 de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa 66-0037-CDI20 por la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$11.176.542.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$11.176.542.-) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

EX-2020-48420803-APN-DSCLYA#ANMAT

